

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	FONTIBÓN
NOMBRE PROYECTO DEL	Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón
CÓDIGO PROYECTO DEL	1755
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo acceso a Educación Superior • Apoyo al sostenimiento

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN
PROPÓSITO	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiar 200 personas con apoyo para la educación superior durante el cuatrienio. • Beneficiar 400 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia durante el cuatrienio.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La educación sin lugar a duda ocupa un lugar trascendental en las agendas gubernamentales de cada Estado, pues es un renglón decisivo y de medición, que contribuye de forma directa al desarrollo económico y social de la población, siendo ésta una condición indispensable para la consolidación de una economía que genere una base apropiada para que los ciudadanos mejoren su calidad y esperanza de vida.

En Colombia durante los últimos años se han venido configurado diferentes apuestas para darle solución a las diferentes problemáticas que rodean la educación, de esta manera se diseñan políticas que abordan temas como el acceso, la cobertura, y la permanencia en el sistema educativo, específicamente en la educación superior; es así como a nivel nacional El Plan Decenal de Educación y los Planes Nacionales de Desarrollo y a nivel distrital expresada en los planes de gobierno y sus planes sectoriales, han intentado reglamentar y establecer criterios, normas que favorezcan el acceso a la Educación Superior.

En Bogotá la educación superior para algunos se considera un lujo, en tanto que cientos de estudiantes al salir de su educación media, no encuentran las posibilidades de acceso a un programa de las diferentes IES existentes en la ciudad. Por un lado, las Universidades Públicas, tienen ciertos criterios de selección que en cierto modo imposibilita el acceso a ellas, sumado a que no pueden recibir la demanda generada; por otro lado, las universidades privadas con elevados costos de matrícula y con otros tipos de selección, en algunos casos minuciosa en requisitos, genera dificultades a la hora de acceder a un cupo universitario.

Esta problemática no es ajena a la localidad, acá persisten las dificultades para los y las jóvenes bachilleres, siendo las siguientes, las principales causas encontradas en el nuestro territorio:

- Tasa de transito de la educación media a la educación superior por debajo del 60%
- Recursos insuficientes del Estado para atender la demanda a través de los sectores educativos público y privado
- Baja cobertura, especialmente en la población más vulnerable; además, solamente se cuenta 4 instituciones de educación superior en la localidad (Politécnico Grancolombiano, SENA, Tecnisistemas, Medised) y solo una de ellas ofrece oferta profesional universitaria.

De igual manera, esto genera los siguientes efectos:

- Rezago en el desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades de los jóvenes
- Disminución de oportunidades para los jóvenes y exclusión del mercado laboral debido a la falta de competencias
- Dificultades para la consolidación de un proyecto de vida
- Estancamiento de la calidad de vida de los jóvenes y sus familias
- Ampliación de las brechas sociales en el acceso a la educación superior.

La materialización del derecho a la educación no sólo implica el brindar el acceso al sistema educativo, sino el acceso a una educación con calidad y su pertinencia según las condiciones.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2019), la población en la localidad de Fontibón para el año 2017 es de 413.731 habitantes, lo cual equivale al 5.13% del total de habitantes de la ciudad. De esos 413.731 habitantes de la localidad, 101.163 corresponden a población entre 15 y 29 años, es decir, el equivalente a 25.06% (DANE, 2018).

Por otra parte, del total de la población entre 18 y 28 años, 13.664 no estudia y no trabaja, es decir, el 17.5% de los jóvenes de Fontibón se encuentra en estado de desocupación, lo cual ubica a la localidad en la posición 14

con relación a las demás localidades en esta materia (DANE, 2018).

De otro lado, en el período 2014-2018, el 100% de los colegios oficiales de Fontibón se clasificaron en la categoría alta, superior y muy superior en el desempeño en las pruebas de estado ICFES SABER 11°, compartiendo estos mismos resultados únicamente con las localidades de Antonio Nariño, Teusaquillo y Barrios Unidos (SED,2019).

Adicionalmente, se tiene la referencia que, en el año 2019, la Secretaria de Educación del Distrito apoyo a 160 jóvenes bachilleres de colegios oficiales de la localidad para acceder a la educación superior (SED,2019).

NOTA: En el Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se establece que se deben ejecutar acciones que permitan el desarrollo, la implementación y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá. Por lo tanto, el presente proyecto de inversión en la medida en que sus objetivos, componentes y acciones lo permitan deberá contar con procesos encaminados a cumplir lo establecido en el actual Plan de Desarrollo Distrital, la transversalización del CONPES 014 de 2020 (sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, 2020-2030) y la transversalización de los seis (6) enfoques establecidos en el CONPES 16 de 2021 (sobre la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital 2021-2032).

Referencias:

- DANE & SDP (2018). *Encuesta Multipropósito para Bogotá 2017*,
- *Secretaria de Educación del Distrito (2019). Caracterización del Sector Educativo Año 2018,2019. Bogotá. - Secretaria Distrital de Planeación (2020) Indicadores de Diagnostico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019. Bogotá.*

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Jóvenes bachilleres y jóvenes estudiantes de programas de educación superior, entre los 14 y 28 años residentes de la localidad de Fontibón.

b. Cuantificación del universo

Según el Informe de caracterización del sector educativo 2019-2020 para la localidad de Fontibón, la población joven, según los grupos quinquenales (15-19, 20-24, y 25-29), se estima en 101.163, de los cuales 49.911 son hombres y 51.452 son mujeres.

c. Localización del universo

84 barrios de las 8 UPZ de la localidad.

LOCALIZACIÓN	No.	UPZ
Población en general de las 8 UPZ de la localidad	75	Fontibón centro
	76	San Pablo
	77	Zona Franca
	110	Ciudad Salitre Occidental
	112	Granjas de Techo
	114	Modelia
	115	Capellanía
	117	Aeropuerto el Dorado

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Educación Superior y primera infancia.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Apoyo para la Educación Superior

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Desarrollar, desde las competencias locales, programas orientados a mejorar las estrategias de accesibilidad y sostenibilidad en la Educación Superior, para los y las jóvenes de la

Localidad de Fontibón.

Objetivos Específicos

- Entregar a jóvenes de la Localidad apoyos de acceso a la Educación Superior para iniciar un programa de pregrado, en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.
- Brindar a jóvenes de la Localidad estudiantes de programas de Educación Superior, apoyos de sostenimiento, que permitan la disminución de la deserción académica por temas relacionados o asociados a su financiación.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	200	Jóvenes	Número de jóvenes beneficiados con el apoyo para la Educación superior en el cuatrienio.
Beneficiar	400	Jóvenes	Número de jóvenes beneficiados con el apoyo para el sostenimiento para la permanencia en la Educación superior en el cuatrienio.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 – APOYO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Local *Un nuevo contrato social y ambiental para Fontibón 2021-2024*, y lo enmarcado en su Artículo 16 *“Programa jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI”*, se plantea, “generar oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior a jóvenes bachilleres de escasos recursos de la localidad, a través del establecimiento de mecanismos de financiamiento (becas, subsidios y créditos condonables) que apoyen el pago de la matrícula y el sostenimiento a la población beneficiaria.”

A partir de esto, en el Artículo 17 contempla las metas e indicadores del programa, las cuales para fines de este componente establece una meta de 200 jóvenes beneficiados con el apoyo para la educación superior en el cuatrienio. Este Componente se desplegará alrededor de actividades, siguiendo los fundamentos conceptuales y de enfoque, los criterios de elegibilidad y de viabilidad definidos por la Secretaría Distrital de Educación, para beneficiar a la población objetivo de este programa.

Buscamos a través del desarrollo de este Componente aportar esfuerzos para garantizar un acceso universal en términos de educación superior, que garantice la inclusión y la equidad, contribuyendo al cierre de las brechas educativas existentes en la población juvenil de la Localidad.

Se aplicará un enfoque integral como herramienta transversal, basado en el enfoque poblacional, de derechos humanos; diferenciales y territoriales, de manera que las actividades y acciones que se ejecuten en desarrollo de este Componente, sean diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con base en este enfoque.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Actividad 1 – Reuniones previas con el sector.

Dándole cumplimiento al cronograma de reuniones con las localidades establecido por la Secretaría de Educación Distrital, se atiende cada una de estas, resaltando que esta actividad se realizará de manera transversal a todo el proceso.

Actividad 2 - Definición de lineamientos locales.

La Secretaría de Educación Distrital, específicamente del Proyecto 7807 “Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.”, plantea una serie de estrategias que le permitan cerrar las brechas existentes.

A partir de ello y reconociendo las problemáticas locales existentes, los diferentes actores relacionados con la educación superiora nivel local, de manera colectiva ha decidido adoptar e implementar 3 estrategias del portafolio propuesto por la Secretaría de Educación Distrital, las cuales son:

- La U en tu Localidad (8 cupos* por año)
- Excelencia a la U (7 cupos* por año)
- Fomento T y T (35 cupos* por año, 30-5)

Estrategia		2021	2022	2023	2024
La U en tu Localidad*		8	8	8	8
Excelencia a la U*		7	7	7	7
Fomento T y T*	Técnicos	30	30	30	30
	Tecnólogos	5	5	5	5

*Tanto valores como estrategias pueden cambiar en los cohortes correspondientes a 2022-2023-2024 dependiendo las necesidades de la localidad.

A solicitud del Sector, anexamos a la tabla, la distribución de los cupos asignados en el Componente para las vigencias de los años posteriores al 2021, aunque dependiendo a las necesidades locales, puede cambiar.

Además, se escoge la *opción 4* en el escenario contractual, que contempla una convenio con ATENEA para los diferentes cohortes.

Actividad 3 – Diligenciamiento del Documento Técnico de Soporte.

El equipo designado por la Alcaldía Local, elaborará el Documento Técnico de Soporte, el cual luego de su revisión, será enviado a la Secretaría de Educación Distrital según cronograma establecido.

Actividad 4 – Entrega del Documento Técnico de Soporte.

Se entrega a la Secretaría de Educación Distrital el Documento Técnico de Soporte para revisión, ajustes y aprobación y/o aval.

Actividad 5 – Lanzamiento de la convocatoria.

Por medio de un evento público con la asistencia de la alcaldesa mayor y los/las demás alcaldes(as) locales, se hará el lanzamiento oficial de la convocatoria y se abren las inscripciones a los y las beneficiarios.

Actividad 6 – Selección de beneficiarios.

Se realiza la selección de los beneficiarios a partir los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Distrital y el comité del programa. No podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que hubieren sido beneficiarios de algún fondo de financiamiento para la educación superior por parte de una Entidad estatal.

Actividad 7 – Suscripción de Convenio.

Este se materializa a través de ATENEA, con la que se suscribirá convenio para tal fin, previo a un proceso de asignación, la cual cuenta con idoneidad para la prestación del servicio necesitado, la cual realizará la dispersión de los apoyos.

Actividad 8 – Seguimiento al Convenio.

Los profesionales delegados por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, se encargarán de hacer el seguimiento correspondiente y necesario que requiera el Convenio, haciendo parte del Comité Técnico del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Jóvenes bachilleres entre los 14 y 28 años, hombres y mujeres, pertenecientes a cualquier sector social, con algún tipo de vulnerabilidad económica, social o política; egresados de algún colegio de Bogotá y/o que residentes de la localidad por un tiempo no inferior a dos años.	50	50	50	50

VIGENCIA 2022

Actividad 1 – Reuniones previas con el sector.

Dándole cumplimiento al cronograma de reuniones con las localidades establecido por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-, se atiende cada una de estas, resaltando que esta actividad se realizará de manera transversal a todo el proceso.

Actividad 2 - Definición de lineamientos locales.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-, desde la Gerencia de Educación Posmedia, parte de unas premisas en términos de tasa de transito de educación secundaria a educación superior para brindar los lineamientos al Fondo de Desarrollo Local, de esta manera reconociendo las problemáticas locales existentes, los diferentes actores relacionados con la educación superior a nivel local, de manera colectiva ha decidido adoptar e implementar 3 estrategias del portafolio propuesto por ATENEA, las cuales son:

- Programas convencionales (cupos* por año)
- Educación posmedia flexible (cupos* por año)
- Fomento T y T (cupos* por año)

Estrategia		2021	2022	2023	2024
Programas convencionales*		8	16**	8	8
Educación posmedia flexible*		7		7	7
Fomento T y T*	Técnicos	30	27**	30	30
	Tecnólogos	5	7**	5	5

*Tanto valores como estrategias pueden cambiar en los cohortes correspondientes a 2022-2023-2024 dependiendo las necesidades de la localidad.

**Estos valores pueden cambiar dependiendo los precios finales de las cohortes en la líneas de acceso

A solicitud del Sector, anexamos a la tabla, la distribución de los cupos asignados en el Componente para las vigencias de los años posteriores al 2022, aunque dependiendo a las necesidades locales, puede cambiar.

Actividad 3 – Diligenciamiento del Documento Técnico de Soporte.

El equipo designado por la Alcaldía Local, elaborará la actualización del Documento Técnico de Soporte, el cual luego de su revisión, será enviado a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA- según cronograma establecido.

Actividad 4 – Entrega del Documento Técnico de Soporte.

Se entrega a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA I el Documento Técnico de Soporte para revisión, ajustes y aprobación y/o aval.

Actividad 5 – Lanzamiento de la convocatoria.

Por medio de un evento público “Campus Jóvenes a la U” con la asistencia de la alcaldesa mayor y los/los demás alcaldes(as) locales, se hará el lanzamiento oficial de la convocatoria y se abren las inscripciones a los y las beneficiarios.

Actividad 6 – Selección de beneficiarios.

Se realiza la selección de los beneficiarios a partir los criterios establecidos por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-. No podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que hubieren sido beneficiarios de algún fondo de financiamiento para la educación superior por parte de una Entidad estatal.

Actividad 7 – Suscripción de Convenio.

Este se materializa a través de ATENEA, con la que se suscribirá convenio para tal fin, previo a un proceso de asignación, la cual cuenta con idoneidad para la prestación del servicio necesitado, la cual realizará la dispersión de los apoyos.

Actividad 8 – Seguimiento al Convenio.

Los profesionales delegados por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, se encargarán de hacer el seguimiento correspondiente y necesario que requiera el Convenio, haciendo parte del Comité Técnico del mismo.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad

Enfoques y criterios poblacional diferencial

Las acciones propuestas dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Enfoques

Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región, por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es

hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Enfoque de cultura ciudadana: concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos. Este enfoque enfatiza que existe una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales: (i) que la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital, metropolitano y regional.

Enfoque territorial: parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito.

GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES	CRITERIOS
Juventud	Parte de una caracterización e identificación de las y los jóvenes en fragilidad social y alta vulnerabilidad, incluyendo en los instrumentos de <i>caracterización y priorización</i> la interseccionalidad de este ciclo vital con las categorías del enfoque diferencial (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado), en tanto su intersección puede ser indicativa de mayores condiciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes del grupo étnico raizal que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia del grupo étnico. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia étnica del Ministerio del Interior.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes del grupo étnico Rrom o Gitano que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico,

	<p>verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia del grupo étnico Rrom o Gitano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia étnica ante el Ministerio del Interior.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia de estos grupos étnicos. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de auto reconocimiento étnico del Ministerio del Interior.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de personas jóvenes de los pueblos indígenas que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, y permitan identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que las acciones pactadas sean sensibles y respetuosas de la cultura propia del pueblo indígena particular. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito y la nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia indígena del Ministerio del Interior.
Sectores LGBTI	Garantizar la inclusión de jóvenes de los sectores LGBTI de la localidad que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
Personas con Discapacidad (PCD)	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes con discapacidad que se encuentran en vulneración económica y no cuentan con redes de apoyo familiares ni comunitarias.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de personas víctimas del conflicto armado que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza, teniendo en cuenta la interseccionalidad con otras categorías del enfoque diferencial (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad).

COMPONENTE 2 – APOYO DE SOSTENIMIENTO PARA LA PERMANENCIA

Dentro del marco del Plan de Desarrollo Local *Un nuevo contrato social y ambiental para Fontibón 2021-2024*, y lo enmarcado en su Artículo 16 *“Programa jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI”*, se plantea, “generar oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior a jóvenes bachilleres de escasos recursos de la localidad, a través del establecimiento de

mecanismos de financiamiento (becas, subsidios y créditos condonables) que apoyen el pago de la matrícula y el sostenimiento a la población beneficiaria.”

A partir de esto, en el Artículo 17 contempla las metas e indicadores del programa, las cuales para fines de este componente establece una meta de 400 jóvenes beneficiados con el apoyo para el sostenimiento para la permanencia en el cuatrienio. Este Componente se desplegará alrededor de actividades, siguiendo los fundamentos conceptuales y de enfoque, los criterios de elegibilidad y de viabilidad definidos por la Secretaría Distrital de Educación, para beneficiar a la población objetivo de este programa.

Buscamos a través del desarrollo de este Componente, generar nuevas oportunidades de permanencia de la población estudiantil de la Localidad matriculada en la educación superior, bajo los enfoques de inclusión, diferencial y mérito académico.

Se aplicará un enfoque integral como herramienta transversal, basado en el enfoque poblacional, de derechos humanos; diferenciales y territoriales, de manera que las actividades y acciones que se ejecuten en desarrollo de este Componente, sean diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con base en este enfoque.

Algunas de las actividades, así como la selección de los beneficiarios, se realizarán de igual forma que en el Componente 1, puesto que, son direccionadas y ejecutadas bajo los lineamientos del sector.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Actividad 1 – Reuniones previas con el sector.

Dándole cumplimiento al cronograma de reuniones con las localidades establecido por la Secretaría de Educación Distrital, se atiende cada una de estas, resaltando que esta actividad se realizará de manera transversal a todo el proceso.

Actividad 2 - Definición de lineamientos locales.

La Secretaría de Educación Distrital, específicamente del Proyecto 7807 “Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia en Bogotá D.C.”, plantea una serie de estrategias que le permitan cerrar las brechas existentes.

Este apoyo va dirigido a población juvenil de la localidad que se encuentre matriculada a algún programa de educación superior en la ciudad de Bogotá.

Nivel de formación	2021	2022	2023	2024
Profesional	28	28*	28*	28*
Técnicos	67	67*	67*	67*
Tecnólogos	5	5*	5*	5*

*Estos valores pueden cambiar en los respectivos cohortes dependiendo las necesidades de la localidad.

A solicitud del Sector, anexamos a la tabla, la distribución de los cupos asignados en el Componente para las vigencias de los años posteriores al 2021, aunque dependiendo a las necesidades locales, puede cambiar.

Se escoge la *opción 4* en el escenario contractual, que contempla una convenio con ATENEA para los diferentes cohortes.

Actividad 3 – Diligenciamiento del Documento Técnico de Soporte.

El equipo designado por la Alcaldía Local, elaborará el Documento Técnico de Soporte, el cual luego de su revisión, será enviado a la Secretaría de Educación Distrital según cronograma establecido.

Actividad 4 – Entrega del Documento Técnico de Soporte.

Se entrega a la Secretaría de Educación Distrital el Documento Técnico de Soporte para revisión, ajustes y aprobación y/o aval.

Actividad 5 – Lanzamiento de la convocatoria.

Por medio de un evento público con la asistencia la alcaldesa mayor y los/las demás alcaldes(as) locales, se hará el lanzamiento oficial de la convocatoria y se abren las inscripciones a los y las beneficiarios.

Actividad 6 – Selección de beneficiarios.

Se realiza la selección de los beneficiarios a partir los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Distrital y el comité del programa.

Actividad 7 – Suscripción de Convenio.

Este se materializa a través de ATENEA, con la que se suscribirá convenio para tal fin, previo a un proceso de asignación, la cual cuenta con idoneidad para la prestación del servicio necesitado, la cual realizará la dispersión de los apoyos.

Actividad 8 – Seguimiento al Convenio.

Los profesionales delegados por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, se encargarán de hacer el seguimiento correspondiente y necesario que requiera el Convenio, haciendo parte del Comité Técnico del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Jóvenes matriculados en un programa de educación superior entre los 14 y 28 años, hombres y mujeres, pertenecientes a cualquier sector social, con algún tipo de vulnerabilidad económica, social o política; egresados de algún colegio de Bogotá y/o que residentes de la localidad por un tiempo no inferior a dos años. El valor del apoyo al sostenimiento será de 1 SMLVM por semestre académico. (los 50 jóvenes beneficiarios del Componente 1, también serán beneficiados para el Componente 2, si así lo desean, los restantes cupos son para jóvenes no beneficiados del componente 1)	100	100	100	100

VIGENCIA 2022**Actividad 1 – Reuniones previas con el sector.**

Dándole cumplimiento al cronograma de reuniones con las localidades establecido por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-, se atiende cada una de estas, resaltando que esta actividad se realizará de manera transversal a todo el proceso.

Actividad 2 - Definición de lineamientos locales.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-, desde la Gerencia de Educación Posmedia plantea una serie de estrategias que le permitan cerrar las brechas existentes.

Este apoyo va dirigido a población juvenil de la localidad que se encuentre matriculada a algún programa de educación superior en la ciudad de Bogotá

Nivel de formación	2021	2022	2023	2024
Profesional	28	25**	28*	28*
Técnicos	67	20**	67*	67*
Tecnólogos	5	11**	5*	5*

*Estos valores pueden cambiar en los respectivos cohortes dependiendo las necesidades de la localidad.

**Estos valores pueden cambiar dependiendo los precios finales de las cohortes en la líneas de acceso

A solicitud del Sector, anexamos a la tabla, la distribución de los cupos asignados en el Componente para las vigencias de los años posteriores al 2022, aunque dependiendo a las necesidades locales, puede cambiar.

Actividad 3 – Diligenciamiento del Documento Técnico de Soporte.

El equipo designado por la Alcaldía Local, elaborará el Documento Técnico de Soporte, el cual luego de su revisión, será enviado a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA- según cronograma establecido.

Actividad 4 – Entrega del Documento Técnico de Soporte.

Se entrega a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-el Documento Técnico de Soporte para revisión, ajustes y aprobación y/o aval.

Actividad 5 – Lanzamiento de la convocatoria.

Por medio de un evento público “Campus Jóvenes a la U” con la asistencia la alcaldesa mayor y los/los demás alcaldes(as) locales, se hará el lanzamiento oficial de la convocatoria y se abren las inscripciones a los y las beneficiarios.

Actividad 6 – Selección de beneficiarios.

Se realiza la selección de los beneficiarios a partir los criterios establecidos por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-.

Actividad 7 – Suscripción de Convenio.

Este se materializa a través de ATENEA, con la que se suscribirá convenio para tal fin, previo a un proceso de asignación, la cual cuenta con idoneidad para la prestación del servicio necesitado, la cual realizará la dispersión de los apoyos.

Actividad 8 – Seguimiento al Convenio.

Los profesionales delegados por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, se encargarán de hacer el seguimiento correspondiente y necesario que requiera el Convenio, haciendo parte del Comité Técnico del mismo.

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Para este Componente se establece entregar un salario mínimo legal vigente mensual (1 SMLVM) y se entregará en parte a los y las 50 jóvenes beneficiadas con el apoyo al acceso a educación superior del primer componente, los demás 50 a jóvenes ya inscritos en un programa de educación superior.

Para el proceso de selección de beneficiarios, se seguirá la aproximación a criterios dispuesta por el Secretaría de Educación Distrital, que se exponen a continuación, sin olvidar que lo estipulado en el Artículo 62 del PDL de Fontibón en orientación con el Artículo 66 del PDD de Bogotá, estipula unos cupos específicos, en todos los programas y proyectos, con Enfoque diferencial étnico, para este caso el 10% de los cupos asignados.

*“Los criterios de calificación para la selección de beneficiarios deben tener un **soporte verificable** de cada una de las variables incluidas en cada una de las convocatorias a realizar, y para ello tomando como base la experiencia de la SED en los diferentes fondos de financiación y las estrategias de acceso a educación superior se proponen la siguiente tabla:”*

Línea 1: Jóvenes con admisión especial Ampliada	
Para esta convocatoria dirigida al público en general que cumpla con los requisitos mínimos establecidos previamente y que se inscriba entre el 3 y el 20 de junio en la convocatoria del Programa, se aplicarán los siguientes criterios de selección:	
Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Puntaje máximo: 5- No acumulable)	
Criterio	Puntaje
Mujer	5
Transgénero	5
Criterios diferenciales 2: Maternidad (Puntaje máximo: 4- Acumulable) Nota: Las mujeres que simultáneamente cumplan la condición de ser madres y madres cabeza de hogar, recibirán 4 puntos.	
Ser madre	2
Ser madre cabeza de hogar	3
Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica (Puntaje máximo: 19- No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	19
Pueblos indígenas	19

Comunidad Rrom	19
Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales (Puntaje máximo: 26 - Acumulable) Nota: Las personas que tengan tres o más de estas condiciones recibirán 26 puntos.	
Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados (ARN)	10
Persona con discapacidad	10
Criterios socioeconómicos 5: (Puntaje máximo:30- No acumulable)	
SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	15
SISBEN IV nivel C	5
Resultados académicos (Máximo 25 puntos)	
<i>Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015.</i>	
01-100	25
101-300	23
301-400	18
401-500	15
501-600	10
<i>Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo puntos</i>	
100-85	25
84-65	23
64-55	18
54-45	15
44-35	10
Estrategias de Promoción (Puntaje máximo: 8- No acumulable)	
Consejero de la juventud	8
Finalización Reto 1.0 o Reto 2.0	8
Finalización en estrategia de inmersión en media 2020 y 2021	8
Estrategia RETO (SDIS)	7
Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	7
Certificación CISCO	5
Ser deportista destacado según el listado del IDRD	5
Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante (Máximo 7 puntos)- No acumulable	
Colegio oficial rural	7
Colegio oficial urbano	4
Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	2
Puntaje global máximo	124
LOCALIZACION	

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la localidad

Enfoques y criterios poblacional diferencial

Las acciones propuestas dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Enfoques

Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región, por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Enfoque de cultura ciudadana: concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos. Este enfoque enfatiza que existe una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales: (i) que la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital, metropolitano y regional.

Enfoque territorial: parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de

gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito.	
GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES	CRITERIOS
Juventud	Parte de una caracterización e identificación de las y los jóvenes en fragilidad social y alta vulnerabilidad, incluyendo en los instrumentos de <i>caracterización y priorización</i> la interseccionalidad de este ciclo vital con las categorías del enfoque diferencial (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado), en tanto su intersección puede ser indicativa de mayores condiciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes del grupo étnico raizal que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. y distritales sobre servicios funerarios para defunciones por COVID-19. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia del grupo étnico. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia étnica del Ministerio del Interior.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes del grupo étnico Rrom o Gitano que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia del grupo étnico Rrom o Gitano. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia étnica ante el Ministerio del Interior.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, así como la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que éstos sean sensibles y respetuosos de la cultura propia de estos grupos étnicos. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención

	efectiva en la oferta del Distrito-Nación si la persona no cuenta con el certificado de auto reconocimiento étnico del Ministerio del Interior.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes de los pueblos indígenas que se encuentren en vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza. - Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables de auto reconocimiento étnico, y permitan identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. - Formular los acuerdos de corresponsabilidad con enfoque diferencial étnico, verificando que las acciones pactadas sean sensibles y respetuosas de la cultura propia del pueblo indígena particular. - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan eliminar barreras para la atención efectiva en la oferta del Distrito y la nación si la persona no cuenta con el certificado de pertenencia indígena del Ministerio del Interior.
Personas con Discapacidad (PCD)	- Garantizar la inclusión de jóvenes con discapacidad que se encuentran en vulneración económica y no cuentan con redes de apoyo familiares ni comunitarias.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la inclusión de jóvenes víctimas del conflicto armado que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, fragilidad y/o pobreza, teniendo en cuenta la interseccionalidad con otras categorías del enfoque diferencial (pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad). - Contar con personal capacitado para adelantar acciones de orientación, información y referenciación que permitan la atención efectiva de las víctimas del conflicto armado en la oferta del Distrito y la nación.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Normativa vigente (Año – artículo):

- Constitución Política de 1991.
- Acuerdo Local No. 035 de 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Fontibón 2021-2024. “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Fontibón”.
- Ley 115 de 1994
- Ley 30 de 1992
- Decreto No. 1581 del 22 de julio de 1994
- Decreto 1286 de 2005
- Decreto 330 de 2008
- Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026
- Acuerdo Distrital 273 de 2007•Plan Sectorial de Educación 2020-2024
- Ley 375 de 1997, Ley de la Juventud.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Secretaria de Educación Distrital
- Rectores, Docentes y demás comunidad educativa
- Dirección Local de Educación
- Mesa Distrital de Educación
- Instituciones de Educación Superior

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS (\$)			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 200 personas con apoyo para la educación superior durante el cuatrienio.	Apoyo al acceso a la educación superior	Apoyo para la educación superior	\$1.240.137.990	\$1.192.215.868	\$1.315.662.394	\$1.355.132.265
		Talento humano	\$65.965.491	\$198.728.700	\$69.982.789	\$72.082.273
		SUBTOTAL	\$1.306.103.481	\$1.390.944.568	\$1.385.645.183	\$1.427.214.538
Beneficiar 400 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia durante el cuatrienio.	Apoyo al sostenimiento para la permanencia	Apoyo al sostenimiento	\$525.128.028	\$794.187.132	\$557.108.325	\$573.821.575
		Talento humano	\$65.965.491	\$0	\$69.982.789	\$72.082.273
		SUBTOTAL	\$591.093.519	\$794.187.132	\$627.091.114	\$645.903.848
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$1.897.197.000	\$2.185.131.700	\$2.012.736.297	\$2.073.118.386
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 8.168.183.383			

*Nota: Los valores pueden cambiar pues están proyectados con un estudio preliminar realizado por la SED; cambian a partir de una variación estipulada del 3% anualmente. Los valores están relacionados con el salario mínimo vigente para el 2021. Se estipula una inversión en el Componente 1 (Apoyo para la educación superior) los siguientes valores: Profesional universitario 6.5 SMLMV; Tecnólogo 3 SMLMV; Técnico 2.5 SMLMV. Para el Componente 2 (Apoyo al sostenimiento para la permanencia) se estima 1 SMLMV por semestre.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 200 personas con apoyo para la educación superior durante el cuatrienio.	Entregar a jóvenes de la Localidad apoyos de acceso a la Educación Superior para iniciar un programa de pregrado, en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.	Apoyo al acceso a la educación superior.	Beneficiar 200 personas con apoyo para la educación superior durante el cuatrienio.	Jóvenes beneficiarios matriculados en un programa de educación superior
Beneficiar 400 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia durante el cuatrienio.	Brindar a jóvenes de la Localidad estudiantes de programas de Educación Superior, apoyos de sostenimiento, que permitan la disminución de la deserción académica por temas relacionados o asociados a su financiación.	Apoyo de sostenimiento para la permanencia	Beneficiar 400 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia durante el cuatrienio.	Jóvenes beneficiarios con el apoyo al sostenimiento para la permanencia

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Articulación de la política sectorial y las acciones desarrolladas por la Alcaldía Local, a través de los recursos del Fondo de Desarrollo Local
- Ampliar los conocimientos de los estudiantes de la localidad en relación con lo más avanzado de la ciencia, la técnica, la tecnología, las artes, los idiomas y otros aspectos esenciales del saber universal.
- Fomentar de la inclusión socioeconómica de las jóvenes mediante estrategias que rompan las brechas en el acceso a la educación superior.

Resultados:

- Mejora de la igualdad de calidad de vida de las personas, a través de nuevas oportunidades generadas por las herramientas adquiridas a través de los procesos que se promueven mediante este proyecto, la calidad y la posibilidad de acceso a la educación y con ello, brindar mayores oportunidades en el ámbito laboral.
- Inclusión educativa y desarrollo inclusivo.
- Disminución de la deserción académica a nivel superior por temas relacionados con su sostenimiento.
- Aumentar el porcentaje de estudiantes de educación media que ingresan a la educación superior y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(12/11/2020): INSCRITO

(15/12/2020): REGISTRO

(29/06/2022): ACTUALIZACIONES

Se actualiza la Descripción del Proyecto para la vigencia 2022 y la Prospectiva Financiera y de Cobertura para la misma vigencia.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Hosman Yesid Huertas Quiroga – vigencia 2021
Brandon Rene Barrientos – vigencia 2022

Cargo: Profesional Área de Gestión de Desarrollo Local

Teléfono Oficina: 2670114

Fecha de elaboración: (14/04/2021)